

Licencias y acreditaciones de personal

DOCUMENTACIÓN PRÁCTICA PARA PROFESIONALES

El contenido de este documento es meramente informativo, careciendo por tanto de valor legal. Se trata de ofrecer una orientación a quien requiera profundizar en el asunto que se trata. Pero debe señalarse que la información suministrada está sujeta a posibles modificaciones, y que los datos ofrecidos en ella en ningún caso implican compromiso o vínculo jurídico-legal alguno para el Consejo de Seguridad Nuclear. (Revisión 4.0. Noviembre 2015)

¿Cómo se obtienen las licencias de personal de las instalaciones radiactivas?

Las licencias se obtienen siguiendo lo recogido en el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas publicado en el BOE (31/12/1999), y en la Ley de tasas y precios públicos por servicios prestados por el Consejo de Seguridad Nuclear, de 4 de mayo de 1999 (Ley 14/1999).

En la página web del CSN se pueden encontrar las normas de [solicitud de licencias de personal](#).

¿Qué trámites debo seguir para poder realizar trabajos de radiografiado industrial?

La actividad de radiografiado industrial está regulada por el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999 de 3 de diciembre) según el cual la posesión y uso de equipos de rayos X que funcionen a más de 5 kV requiere autorización como instalación radiactiva. El titular deberá dirigir la solicitud junto con la documentación de apoyo especificada en el artículo 38 del citado reglamento, o bien a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, o bien a través de la Dirección General de Industria de la comunidad autónoma a la que corresponda el emplazamiento de la instalación si esta función ha sido transferida.

Dicha instalación radiactiva deberá disponer de al menos una persona con licencia de supervisor y todo el personal que opere con los equipos deberá estar en posesión de una licencia de operador. Estas licencias se conceden en el CSN.

El Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas antes mencionado, así como el Reglamento sobre protección sanitaria (Real Decreto 783/2001 de 6 de julio) y la [Guía de Seguridad 5.10](#) “Documentación técnica para solicitar la autorización de instalaciones de rayos X con fines industriales”, los puede encontrar en la web del CSN.

¿Dónde se pueden realizar cursos para obtener las licencias de supervisores u operadores de instalaciones radiactivas?

El CSN no imparte cursos pero homologa cursos impartidos por entidades públicas o privadas que permiten obtener esas licencias. En la página web del CSN se encuentra disponible la [relación de entidades que disponen de cursos homologados por el CSN](#) para la obtención de licencias de supervisores y operadores de instalaciones radiactivas.